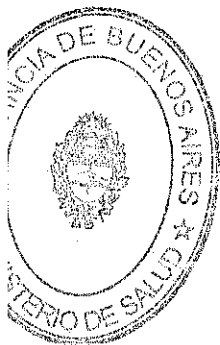
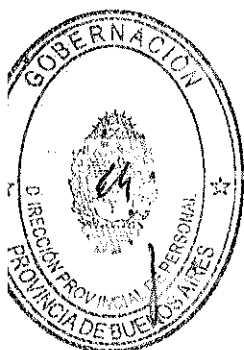


LA PLATA, 30 DIC. 2014



VISTO el expediente N° 2900-85678/14, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2014, a Bárbara Betiana PEREZ, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que dichas medidas se propician, a partir del 1 de enero de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo requerido;

Por ello,

Q

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**EL DECRETO N° 574/01****EL MINISTRO DE SALUD****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de La Matanza, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y el régimen horario que se indican:

Médico – Ginecología - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la ley 10678) – Código: 09-23-00

Bárbara Betiana PEREZ (D.N.I. 28.030.501 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación concretada por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de La



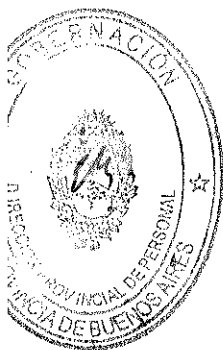


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Matanza - Programa: 0015 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 -
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal
comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio
2014 - Ley Nº 14552.

8
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

2128
RESOLUCIÓN 11112 Nº



Dr. ALEJANDRO FEDERICO POLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires